



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de abril de dos mil diez, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcaldesa don Juan Marín Lozano, por ausencia de la Alcaldesa, doña Irene García Macías y del primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar; asistiendo las Tenientes de Alcaldesa, doña María José Valencia García, doña Pilar González Fernández, y doña Inmaculada Muñoz Vidal; Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Manuel Tirado Márquez.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LAS SESIONES DE SIETE Y NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA RESPECTIVAMENTE.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones de SIETE y NUEVE de ABRIL DE DOS MIL DIEZ, ordinaria y extraordinaria respectivamente.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 18/2010 DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN MIRADAMAS, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS, GASTO Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente de contratación nº 18/2010 de ejecución de las obras de remodelación de espacio público en Miradamas, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

Visto el Informe del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 22/03/2010.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación, visado por el Secretario General e Interventor Municipal de fecha 12/04/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 12/04/2010.

Y siendo competente en virtud de Decreto de Alcaldía nº 906 de fecha 17/03/2010, la **Junta de Gobierno Local**; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Obras de remodelación de espacio público en Miradamas, redactado por los Técnicos adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo don Rafael González Calderón y don Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **ciento treinta y seis mil euros (136.000,00€)**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de **cinco (5) meses**, tramitado al amparo del Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal del Empleo y la Sostenibilidad Local.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación de referencia por la cantidad indicada en el apartado primero de la resolución adoptada.

TERCERO: Adjudicar el contrato reseñado, mediante procedimiento negociado sin publicidad y por el trámite de urgencia.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de dicha contratación.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 24/2009, DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA FACHADA LITORAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, FINANCIADA POR EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO (PROTEJA): PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Visto el expediente de contratación nº 24/2009 de ejecución de las obras de mejora en la Fachada Litoral del Complejo Polideportivo Municipal, financiada por el Programa de Transición al Empleo (PROTEJA), en el que constan: Adjudicación del contrato, formalización del mismo, solicitud de la contrata de prórroga del plazo de ejecución.

Visto el Informe del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26/03/2010.

Visto el Informe del Técnico del Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 22/03/2010.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 08/04/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 08/04/2010.

Y siendo competente en virtud de Decreto de Alcaldía nº 30 de fecha 14/01/2009, la **Junta de Gobierno Local**; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las Obras de Mejora de la Fachada Litoral del Complejo Polideportivo Municipal, financiada por el Programa de Transición al Empleo (PROTEJA), adjudicada a la entidad **CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO, SAU**, provista de CIF nº A-11087285, y domicilio social en Rota (Cádiz), Avenida Valdecarretas nº 8, en **cuarenta y cinco (45) días**, concluyendo el nuevo plazo de ejecución de las citadas obras el próximo día 14/06/2010.

SEGUNDO: Aprobar el Anexo al Plan de Seguridad y Salud de las obras arriba indicada, redactado por la entidad adjudicataria.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 151/2009, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente de contratación nº 151/2009 de Servicio de Mantenimiento de la Señalización Vial Horizontal.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de adjudicación provisional de fecha 03/03/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 08/04/2010.

Y siendo competente en virtud de Decreto de Alcaldía nº 1439 de fecha 27/06/2007, la **Junta de Gobierno Local**; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Servicio de Mantenimiento de la Señalización Vial Horizontal, a la entidad **TERRA APLICACIONES DE PINTURA Y SEÑALIZACIÓN VIAL, S.L.** provista de CIF nº B-63867923 y domicilio social en Sabadell (Barcelona), C/ Rocafort nº 87, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto así como la oferta formulada por la adjudicataria, por un importe total de **noventa y nueve mil novecientos noventa y dos euros (99.992,00€)**, de los cuales, **ochenta y seis mil doscientos euros (86.200,00 €)**, corresponde al precio del contrato y **trece mil setecientos noventa y dos euros (13.792,00€)**, en concepto de IVA y con un plazo máximo de ejecución de tres (3) años, salvo agotamiento del crédito dispuesto, con arreglo a los siguientes precios unitarios:

- M² de pasos de cebra y cebrados..... 7,50 €/m²
- M² de pintado de flechas, rótulos y símbolos..... 11,00 €/m²
- Ml de línea vial continua o discontinua de 15 cms. de anchura..... 0,39 €/Ml
- Ml de línea vial reflexiva continua o discontinua de 10 cms. de anchura..... 0,20 €/Ml



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

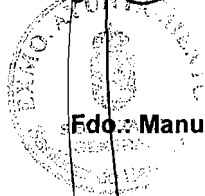
Secretaría General

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la presente licitación, a tenor de lo previsto en el artículo 137,1 de la Ley 30/2007 de 30 de abril, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Manuel Tirado Márquez